

SESIÓN ORDINARIA 6117

Acta de la sesión ordinaria número **SEIS MIL CIENTO DIECISIETE** de la Junta Directiva Nacional, celebrada de manera virtual mediante la modalidad de videoconferencia en el sistema Teams, la cual se llevó a cabo de forma interactiva, simultánea e integral a las **SIETE HORAS CON NUEVE MINUTOS DEL MIÉRCOLES DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes: el presidente Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja, el vicepresidente Sr. Eduardo Navarro Ceciliano, la directora Sra. Iliana González Cordero, el director Sr. Raúl Espinoza Guido, la directora Sra. Shirley González Mora, la directora Sra. Nidia Solano Brenes y la directora Sra. Clemencia Palomo Leitón.

Además, asistieron de manera virtual: la gerente general corporativa Sra. Gina Carvajal Vega, el subgerente general de Negocios Sr. Mario Roa Gutiérrez, el subgerente general de operaciones Sr. Daniel Mora Mora; el director corporativo de riesgo Sr. Maurilio Aguilar Rojas, el secretario general Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz y el asesor legal Sr. Juan Luis León Blanco.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja da la bienvenida a todos y procede a comprobar el quórum. Seguidamente, se conoce el orden del día:

"1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta.

Aprobación del acta de la sesión 6115.

3.- Asuntos Informativos.

3.1.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, informa al Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadores que en atención al oficio ATT-198-2024 donde se solicita información referente a los posibles impactos financieros, escenarios de riesgos y análisis jurídico sobre una eventual aprobación del Expediente 24.345 que, la información será presentada en el informe anual que por mandato legal corresponde exponer ante el colegiado de dicha instancia. (Ref.: Oficio GGC-705-2024)

3.2.- El Sr. Lenin Hernández Navas, presidente del Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, da por recibido el acuerdo JDN-6110-Acd-551-2024-Art-5 y el oficio SJDN-465-2024 de la Secretaría General y, agradece la anuencia de los señores directores de participar en la LXXVI Sesión Plenaria Ordinaria por realizarse el 20 de julio de 2024 y se exhorta a la Junta Directiva Nacional remitir el informe de labores y resultados del ejercicio anual a más tardar el 28 de junio de 2024. (Ref.: Acuerdo ATTBPC N° 8-727-2024)

3.3.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, remite criterio técnico a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, en relación con el proyecto de Ley expediente n.º 24.256 Reformas de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley 7558; Ley de Creación del Fondo de Garantía de Depósitos y de Mecanismos de resolución de los intermediarios financieros, Ley 9816; Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional Ley 1644; Ley del Sistema Financiera Nacional para la vivienda, Ley 7052; Ley de Asociaciones Solidaristas, Ley 6970; y la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley 8131 Reforma al marco de resolución y garantía de depósitos (Ref.: Oficio GGC-781-2024)

3.4.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos remite, para lo que corresponda y en atención al acuerdo JDN-6085-Acd-211-2024-Art-11, el oficio DIRJ-0566-2024, sobre la valoración de la idoneidad y desempeño de los miembros de las juntas directivas tanto del Banco como de sus sociedades, específicamente en cuanto al tema de la dedicación del tiempo. (Ref.: Acuerdo CTAJ-11-Acd-63-2024-Art-9)

4.- Asuntos de Presidencia.

5.- Asuntos de Directores.

6.- Informes y seguimiento de dependencias de Junta Directiva.

7.- Asuntos Resolutivos:

7.1. Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

7.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.

7.3.- Comités de Apoyo.

Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos.

7.3.1.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos, en virtud de un error material, recomienda a la Junta Directiva Nacional, derogar el acuerdo JDN-6095-Acd-347-2024-Art-15, que atendía la recomendación del acuerdo CTAJ-02-ACD-013-2024-Art-5, sobre derogar el *Reglamento sobre la Distribución de Utilidades por la Venta de Bienes Adjudicados* y efectuar la publicación en el diario oficial La Gaceta. (Ref.: Acuerdo CTAJ-11-ACD-61-2024-Art-8 y GGC-685-2024)

7.3.2.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos remite, para valoración, la propuesta de derogatoria del *Reglamento de Funcionamiento de la Sala de Arte* (código REG-30) por obsolescencia. (Ref.: Acuerdo CTAJ-11-ACD-65-2024-Art-12)

7.3.3.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos remite, para valoración, propuesta de modificación de los artículos 1, 5 y 8 del *Reglamento de la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos* del Banco Popular y de Desarrollo Comunal. (Ref.: Acuerdo CTAJ-11-ACD-66-2024-Art-13)

7.4.- Gerencia General Corporativa.

7.4.1.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, remite para aprobación el Presupuesto 2024 de la Sociedad de Servicios Compartidos.

7.5.- Otras dependencias internas o externas.

8.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomerar y Planes de Acción

8.1.- Capacitación sobre los Derechos y Deberes del Consumidor Financiero para los órganos de Directores, en atención al acuerdo JDN-6109-Acd-532-2024-Art-10.

8.2.- Sociedades Anónimas.

8.2.1.- La Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa manifiesta su inconformidad, respecto a la interrupción de Popular SAFI durante la presentación que estaban realizando los representantes de la empresa KPMG. (Ref.: Acuerdo JDPV-764-Acd-240-2024-Art-3)

9.- Asuntos Varios".

Todos los directores indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Por lo tanto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

"Aprobar el orden del día para la sesión ordinaria 6117, celebrada el 19 de junio de 2024". (632)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 2

2.- Aprobación del acta.

Aprobación del acta de la sesión 6115.

Todos los directores indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Por lo tanto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

"Aprobar el acta de la sesión ordinaria 6115, celebrada el 12 de junio de 2024". (633)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3

3.1.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, informa al Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadores que en atención al oficio ATT-198-2024 donde se solicita información referente a los posibles impactos financieros, escenarios de riesgos y análisis jurídico sobre una eventual aprobación del Expediente 24.345 que, la información será presentada en el informe anual que por mandato legal corresponde exponer ante el colegiado de dicha instancia. (Ref.: Oficio GGC-705-2024)

El secretario general Sr. Lizano Muñoz explica que este punto informativo lo remite la Sra. Gina Carvajal, mediante el cual informa al Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras que en atención al oficio ATT-198-2024 donde se solicita información referente a los posibles impactos financieros, escenarios de riesgos y análisis jurídico sobre una eventual aprobación del Expediente 24.345 que, la información será presentada en el informe anual que por mandato legal corresponde exponer ante el colegiado de dicha instancia.

La propuesta es dar por conocida esa respuesta que de la gerente a la Asamblea.

Todos los directores indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Por lo tanto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el oficio GGC-705-2024, mediante el cual la Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, informa al Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras que en atención al oficio ATT-198-2024 donde se solicita información referente a los posibles impactos financieros, escenarios de riesgos y análisis jurídico sobre una eventual aprobación del Expediente 24.345 que, la información será presentada en el informe anual que por mandato legal corresponde exponer ante el colegiado de dicha instancia”. (634)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

3.2.- El Sr. Lenin Hernández Navas, presidente del Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, da por recibido el acuerdo JDN-6110-Acd-551-2024-Art-5 y el oficio SJDN-465-2024 de la Secretaría General y, agradece la anuencia de los señores directores de participar en la LXXVI Sesión Plenaria Ordinaria por realizarse el 20 de julio de 2024 y se exhorta a la Junta Directiva Nacional remitir el informe de labores y resultados del ejercicio anual a más tardar el 28 de junio de 2024. (Ref.: Acuerdo ATTBPDC N° 8-727-2024)

El secretario general Sr. Lizano Muñoz dice que este punto viene directamente de la Asamblea de Trabajadores, el cual da por recibido el acuerdo JDN-6110-Acd-551-2024-Art-5 y el oficio SJDN-465-2024 de la Secretaría General y, agradece la anuencia de los señores directores de participar en la LXXVI Sesión Plenaria Ordinaria por realizarse el 20 de julio de 2024 y se exhorta a la Junta Directiva Nacional remitir el informe de labores y resultados del ejercicio anual a más tardar el 28 de junio de 2024, es decir, de este viernes en ocho días.

La propuesta de acuerdo es dar por recibido este acuerdo de la Asamblea y solicitar a la Administración que remita el 21 de junio, para ser conocido y aprobado en la sesión del martes 25 de junio, el informe de labores y resultados del ejercicio anual.

Todos los directores indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Por lo tanto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“1. Dar por conocido el acuerdo ATTBPDC N° 8-727-2024, mediante el cual el Sr. Lenin Hernández Navas, presidente del Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, da por recibido el acuerdo JDN-6110-Acd-551-2024-Art-5 y el oficio SJDN-465-2024 de la Secretaría General y, agradece la anuencia de los señores directores de participar en la LXXVI Sesión Plenaria Ordinaria por realizarse el 20 de julio de 2024 y se exhorta a la Junta Directiva Nacional remitir el informe de labores y resultados del ejercicio anual a más tardar el 28 de junio de 2024.

2. Solicitar a Administración remitir a esta Junta Directiva el 21 de junio, para ser conocido y aprobado en la sesión del martes 25 de junio, el informe de labores y resultados del ejercicio anual”. (635)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

3.3.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, remite criterio técnico a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, en relación con el proyecto de Ley expediente n.° 24.256 Reformas de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley 7558; Ley de Creación del Fondo de Garantía de Depósitos y de Mecanismos de resolución de los intermediarios financieros, Ley 9816; Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional Ley 1644; Ley del Sistema Financiera Nacional para la vivienda, Ley 7052; Ley de Asociaciones Solidaristas, Ley 6970; y la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley 8131 Reforma al marco de resolución y garantía de depósitos. (Ref.: Oficio GGC-781-2024)

El secretario general Sr. Lizano Muñoz explica que la Gerencia General Corporativa remite criterio técnico a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, en relación con el proyecto de Ley expediente n.° 24.256 Reformas de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley 7558; Ley de Creación del Fondo de Garantía de Depósitos y de Mecanismos de resolución

de los intermediarios financieros, Ley 9816; Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional Ley 1644; Ley del Sistema Financiera Nacional para la vivienda, Ley 7052; Ley de Asociaciones Solidaristas, Ley 6970; y la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley 8131 Reforma al marco de resolución y garantía de depósitos.

La propuesta de acuerdo es dar por recibidos esos criterios.

Todos los directores indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Por lo tanto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el oficio GGC-781-2024, mediante el cual la Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, remite criterio técnico a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, en relación con el proyecto de Ley expediente n.º 24.256 Reformas de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley 7558; Ley de Creación del Fondo de Garantía de Depósitos y de Mecanismos de resolución de los intermediarios financieros, Ley 9816; Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional Ley 1644; Ley del Sistema Financiero Nacional para la vivienda, Ley 7052; Ley de Asociaciones Solidaristas, Ley 6970; y la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley 8131 Reforma al marco de resolución y garantía de depósitos.

Lo anterior, de conformidad con el apartado n.º 3 del procedimiento Atención de requerimientos de información internos y externos por parte de la estructura de Gobierno Corporativo de la Institución (enero 2024)”. (636)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

3.4.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos remite, para lo que corresponda y en atención al acuerdo JDN-6085-Acd-211-2024-Art-11, el oficio DIRJ-0566-2024, sobre la valoración de la idoneidad y desempeño de los miembros de las juntas directivas tanto del Banco como de sus sociedades, específicamente en cuanto al tema de la dedicación del tiempo. (Ref.: Acuerdo CTAJ-11-Acd-63-2024-Art-9)

El secretario general Sr. Lizano Muñoz acota que este punto viene de la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos que remite, para lo que corresponda y en atención al acuerdo JDN-6085-Acd-211-2024-Art-11, el oficio DIRJ-0566-2024, sobre la valoración de la idoneidad y desempeño de los miembros de las juntas directivas tanto del Banco como de sus sociedades, específicamente en cuanto al tema de la dedicación del tiempo.

La propuesta es dar por recibido este acuerdo de la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos.

Todos los directores indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Por lo tanto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el acuerdo CTAJ-11-Acd-63-2024-Art-9, mediante el cual la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos remite, para lo que corresponda y en atención al acuerdo JDN-6085-Acd-211-2024-Art-11, el oficio DIRJ-0566-2024, sobre la valoración de la idoneidad y desempeño de los miembros de las juntas directivas tanto del Banco como de sus sociedades, específicamente en cuanto al tema de la dedicación del tiempo”. (637)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7

4.- Asuntos de Presidencia.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja solicita que se decrete un receso.

Se decreta un receso de las **siete horas con dieciocho minutos** a las **siete horas con veintitrés minutos**.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Continuar con la discusión del tema de idoneidad en el apartado de Asuntos Varios de esta sesión 6117”. (638)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9

8.1.- Capacitación sobre los Derechos y Deberes del Consumidor Financiero para los órganos de directores, en atención al acuerdo JDN-6109-Acd-532-2024-Art-10.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja propone que se dé por recibida la capacitación.

Todos los directores manifiestan su conformidad con la propuesta y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Dar por recibida la capacitación sobre los Derechos y Deberes del Consumidor Financiero para los Órganos de Dirección.

Lo anterior, en atención al acuerdo JDN-6109-Acd-532-2024-Art-10”. (639)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 10

7.3.1.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos, en virtud de un error material, recomienda a la Junta Directiva Nacional, derogar el acuerdo JDN-6095-Acd-347-2024-Art-15, que atendía la recomendación del acuerdo CTAJ-02-ACD-013-2024-Art-5, sobre derogar el *Reglamento sobre la Distribución de Utilidades por la Venta de Bienes Adjudicados* y efectuar la publicación en el diario oficial La Gaceta. (Ref.: Acuerdo CTAJ-11-ACD-61-2024-Art-8 y GGC-685-2024)

7.3.2.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos remite, para valoración, la propuesta de derogatoria del *Reglamento de Funcionamiento de la Sala de Arte* (código REG-30) por obsolescencia. (Ref.: Acuerdo CTAJ-11-ACD-65-2024-Art-12)

7.3.3.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos remite, para valoración, propuesta de modificación de los artículos 1, 5 y 8 del *Reglamento de la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos* del Banco Popular y de Desarrollo Comunal. (Ref.: Acuerdo CTAJ-11-ACD-66-2024-Art-13)

El asesor legal Sr. León Blanco indica que expondrá los tres puntos en una presentación. Explica que el primero consiste en una solicitud para derogar el acuerdo JDN-6095-Acd-347-2024-Art-15, relacionado con el *Reglamento sobre la Distribución de Utilidades por la Venta de Bienes Adjudicados*.

Lo que se solicita es una fe de erratas para publicarla en el diario oficial *La Gaceta* porque en realidad ese Reglamento que se aprobó derogar corresponde una norma del Conassif, no una regulación interna que se encontraba colgada en el sitio del Conglomerado.

Así, la propuesta consiste en enmendar ese error material de publicación de la derogatoria del *Reglamento sobre la Distribución de Utilidades por la Venta de Bienes Adjudicados* debido a que este era uno emitido por el Conassif y no por el Banco.

El segundo tema atañe a la recomendación de derogatoria del *Reglamento de Funcionamiento de la Sala de Arte*, tema que se había presentado en esta Junta Directiva, y a solicitud de los directores se efectuó una revisión más profunda del alcance de dicha derogatoria, a partir de la cual se obtuvieron diferentes insumos de parte de la Administración, la Dirección Jurídica Corporativa y la Dirección Corporativa de Mercadeo, esta última encargada de la Sala de Arte.

Señala que llegaron a la conclusión de que sí procede la derogatoria, primero, debido a que la Comisión Asesora a la que alude el Reglamento no funciona desde hace más de diez años porque el proyecto se transformó en un espacio más inclusivo, integrador y cultural.

Asimismo, dado que la partida citada en la normativa tampoco está disponible desde cerca de cinco años atrás, sumado a que las actividades culturales organizadas en la actualidad están debidamente reguladas en una serie de procedimientos internos, y que con la derogación del Reglamento se continúa con la sana política de gobierno corporativo de adelgazar las normas que no tienen ninguna relevancia a partir de la revisión anual de regulaciones obsoletas.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja solicita que se repita la explicación sobre el asunto de la publicación en *La Gaceta*.

El asesor legal Sr. León Blanco detalla que esta Junta Directiva aprobó la derogatoria del *Reglamento sobre la Distribución de Utilidades por la Venta de Bienes Adjudicados*, que en el Banco se tenía como normativa interna.

Sin embargo, en realidad, cuando se les presentó en la Comisión para analizarlo, después de la publicación para la derogatoria la Administración se enteró de que esa norma en realidad no era emitida por el Banco, sino por el supervisor, y a la Junta Directiva no le corresponde derogar un reglamento que no fue emitido por el propio Banco.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja pregunta si el error fue de la Administración o la Comisión.

El asesor legal Sr. León Blanco indica que la Administración presentó en la Comisión la solicitud de derogatoria, donde se llevó a cabo una explicación, y como eso se encontraba dentro del repositorio institucional de normativa interna, la Comisión examinó que no tuviese ningún tipo de discusión jurídica, en el sentido de que se fuese a implementar una derogación incorrecta, y se sometió a la Junta Directiva la recomendación de derogación del Reglamento.

Fue después cuando la Administración se dio cuenta de que, a pesar de que esa regulación estaba consignada dentro de la normativa interna, no había sido emitida por el Banco.

La gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega confirma que se trata de un error, pues la Administración detectó la derogación del *Reglamento sobre la Distribución de Utilidades por la Venta de Bienes Adjudicados*, que es interno; sin embargo, desde la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos, por algún defecto material o algo similar, el acuerdo dice que se derogará una normativa de la Sugef.

Por tanto, la Imprenta Nacional alertó que el Banco no puede derogar ese tipo de regulación, pero desde luego es un error del texto como tal.

Entonces, debido a que efectivamente la Administración desea que el Reglamento se derogue porque ya existe una normativa externa, solo que el acuerdo salió mal, lo que corresponde es enmendarlo para hacer lo que se quería: derogar el Reglamento interno, no una normativa de la Sugef ni ninguna ley en la que por supuesto el Banco no tiene competencia para eliminar.

Reitera que la Imprenta Nacional se percató de que se estaba intentando derogar algo que no era factible y se originó en un error en el acuerdo que se presentó ante la Junta Directiva.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano pregunta si con la propuesta de acuerdo se resuelve el tema.

El asesor legal Sr. León Blanco responde de manera afirmativa, explica que se publicaría en La Gaceta una fe de erratas y se señalaría que el *Reglamento sobre la Distribución de Utilidades por la Venta de Bienes Adjudicados* es una normativa prudencial y no del Banco.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano consulta si también se resuelve lo que querían hacer administrativamente.

El asesor legal Sr. León Blanco comenta que, de acuerdo con la Administración, sí.

La gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega afirma que sí y añade que se derogaría el reglamento interno.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano lee propuesta de acuerdo: *1. En virtud del error material en que se incurrió, derogar el acuerdo JDN-6095-Acd-347-2024-Art-15, que atendía la recomendación del acuerdo CTAJ-02-ACD-013-2024-Art-5, y en su lugar efectuar una publicación en el diario oficial La Gaceta, en la cual se indique lo siguiente: BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL SECRETARÍA GENERAL.*

En La Gaceta n.º 76, con fecha 30 de abril de 2024, se publicó por error material la derogatoria del Reglamento sobre la Distribución de Utilidades por la Venta de Bienes Adjudicados (artículo 1º de la Ley n.º 4631).

Por consiguiente, la Junta Directiva Nacional acordó derogar el acuerdo JDN-6095-Acd-347-2024-Art-15.

2. Instruir a la Secretaría General para que coordine la publicación correspondiente.

Todos los directores presentes indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. En virtud del error material en que se incurrió, derogar el acuerdo JDN-6095-Acd-347-2024-Art-15, que atendía la recomendación del acuerdo CTAJ-02-ACD-013-2024-Art-5, y en su lugar efectuar una publicación en el diario oficial La Gaceta, en la cual se indique lo siguiente:

**BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL
SECRETARÍA GENERAL**

En La Gaceta n.º 76, con fecha 30 de abril de 2024, se publicó por error material la derogatoria del Reglamento sobre la Distribución de Utilidades por la Venta de Bienes Adjudicados (artículo 1º de la Ley n.º 4631).

Por consiguiente, la Junta Directiva Nacional acordó derogar el acuerdo JDN-6095-Acd-347-2024-Art-15.

2. Instruir a la Secretaría General para que coordine la publicación correspondiente". (640)
(Ref.: Acuerdo CTAJ-11-ACD-61-2024-Art-8 y GGC-685-2024)

ACUERDO FIRME.

El **asesor legal Sr. León Blanco** continúa con la justificación de la Sala de Arte, menciona que hay una explicación y una propuesta de acuerdo para proceder con esta derogatoria por estar en desuso y ser obsoleta al público. Añade que eso no interfiere con el funcionamiento normal que actualmente tiene la sala.

El **vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano** lee la propuesta de acuerdo: *1. En atención de las consideraciones expuestas en el acuerdo CTAJ-11-ACD-65-2024-Art-12 y el oficio GGC-285-2024, derogar el Reglamento de Funcionamiento de la Sala de Arte (código REG-30) por obsolescencia.*

2. Instruir a la Secretaría General para que coordine la publicación correspondiente.

Todos los directores presentes indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"1. En atención de las consideraciones expuestas en el acuerdo CTAJ-11-ACD-65-2024-Art-12 y el oficio GGC-285-2024, derogar el Reglamento de Funcionamiento de la Sala de Arte (código REG-30) por obsolescencia.

2. Instruir a la Secretaría General para que coordine la publicación correspondiente". (641)

ACUERDO FIRME.

El **asesor legal Sr. León Blanco** prosigue con una propuesta para la modificación de los artículos 1, 5 y 8 del *Reglamento de la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos del Banco Popular y de Desarrollo Comunal*. Aclara que esto tiene varios objetivos, el primero, modificar el cuórum porque solo pueden sesionar cuando están los tres y la falta de un miembro dificultaba la realización de la sesión. Además, se plantea la posibilidad de que, si alguno de los titulares no se presenta, se sustituya.

Finalmente, es importante cumplir con el plan de acción de gobernabilidad que esta Junta Directiva aprobó y coordinar lo relacionado con el gobierno corporativo. Así, cuando se discutan temas de índole normativa sobre el Conglomerado, se convocará a la jefatura de la dependencia de Cumplimiento Normativo y Regulatorio o a la persona que esta designe. En estos casos su participación será con voz y voto.

Recuerda que la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos realiza funciones muy diferentes, atiende temas de las subsidiarias, de la Junta Directiva Nacional y consultas varias, así, se consideró el supervisor que, siguiendo la ruta de cumplimiento del plan de acción, como acción afirmativa, y para reforzar el cumplimiento normativo regulatorio, debe incorporarse a la persona cargo de la dependencia cuando se discutan temas de índole normativa del Conglomerado.

En resumen, las modificaciones incorporan la posibilidad esa integración de la Comisión, además, fijar a un sustituto para el asesor legal cuando este no asista y también al director jurídico que forma parte de la Comisión.

Finalmente, se plantea que el cuórum sea con mayoría absoluta.

El **vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano** lee la propuesta de acuerdo: *Modificar los artículos 1, 5 y 8 del Reglamento de la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.*

Lo anterior, en atención al artículo 24 inciso b) de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, n.° 4351.

2. Instruir a la Secretaría General para que coordine la publicación de estas modificaciones a los artículos 1, 5 y 8 del Reglamento de la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Todos los directores presentes indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Modificar los artículos 1, 5 y 8 del Reglamento de la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, a fin de que se lean de la siguiente manera:

Reglamento de la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos del Banco Popular y de Desarrollo Comunal

Artículo 1º—Fundamento. Este Reglamento se emite de conformidad con el artículo 24 inciso c) de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, el acuerdo CONASSIF 4-16 y el Código de Buen Gobierno Corporativo del Conglomerado Financiero del Banco Popular.

Artículo 5º—Integración de la comisión: La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos estará integrada por los siguientes miembros:

- a) El asesor legal de la Junta Directiva Nacional o la persona de su área que este designe.
- b) El director jurídico o el subdirector Jurídico del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
- c) Un asesor de la Junta Directiva Nacional.

Cuando la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos se reúna para conocer, discutir y analizar temas de índole normativa concernientes al Conglomerado, se convocará a la jefatura de la dependencia de Cumplimiento Normativo y Regulatorio o a la persona que esta designe. En estos casos, su participación será con voz y voto.

Podrán asistir, además, todas las personas que sean invitadas, las cuales tendrán voz, pero sin voto.

Artículo 8. —Quórum y votaciones: El quórum se formará con la asistencia de la mayoría absoluta de los miembros de la Comisión.

En caso de empate en las votaciones, quien preside la Comisión ejercerá doble voto.

Los acuerdos deberán motivarse y quedar debidamente documentados, mientras que las sesiones deben hacerse constar en actas debidamente foliadas y en los libros autorizados.

Las actas las firmará solamente el presidente de la Comisión.

Lo anterior, en atención al artículo 24 inciso b) de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, n.º 4351.

2. Instruir a la Secretaría General para que coordine la publicación de estas modificaciones a los artículos 1, 5 y 8 del *Reglamento de la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos del Banco Popular y de Desarrollo Comunal*". (642)
(Ref.: Acuerdo CTAJ-11-ACD-66-2024-Art-13)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 11

7.4.1.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, remite para aprobación el Presupuesto 2024 de la Sociedad de Servicios Compartidos.

Al ser las **nueve horas con catorce minutos** inician su participación virtual el Sr. Freddy Leiva Calderón, director general de Transformación e Innovación; el Sr. Sergio Calderón Rivas, jefe a. i. de la División de Planificación y Análisis Financiero; el Sr. Ricardo Azofeifa Castillo, director Jurídico Corporativo; el Sr. Hugo Monge Torres, asesor de la Gerencia General Corporativa; y el Sr. Víctor Sánchez Ulate, jefe del área de Análisis Financiero.

La **gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega** introduce el tema, confirma que es un reproceso puesto que la Contraloría General de la República les devolvió la solicitud de aprobación del presupuesto realizado en abril. Amplía que hay temas de forma en el acuerdo, pero aclara que lo devolvió porque ese órgano tiene dudas de que a la Sociedad de Servicios Compartidos no le aplique la Ley de Empleo Público.

Una vez recibida la resolución de la Contraloría General de la República, se mandó una nota a la ministra de Planificación Sra. Laura Fernández y esta contestó que al Banco y a sus subsidiarias, por ser instituciones en competencia, no les aplica tal ley.

Con ese documento debieron crear todo el modelo para volver a enviarlo a la Contraloría con datos más actualizados; por eso regresa a esta Junta Directiva con carácter de urgencia, observa que ya están en junio y plantea que el Órgano Contralor se tomará unos dos meses para aprobarlo.

El director general de Transformación e Innovación Sr. Leiva Calderón precisa que con esta presentación atienden dos acuerdos de esta Junta Directiva Nacional, confirma que la Contraloría les reenvió el presupuesto sin ningún trámite, esa información se le remitió a este Órgano Director y hay un acuerdo sobre esto. Además, existe un tema de seguimiento que esta misma Junta Directiva acordó.

Afirma que ya todos conocen la historia de la sociedad y recuerda que desde el último trimestre de 2023 a este año han realizado esfuerzos importantes. En enero se conocieron los alcances de la sociedad y se aprobó un presupuesto el 20 de marzo que fue devuelto por la Contraloría General de la República.

Ese órgano solicitó aclaraciones a nivel de acuerdo, señaló que no es específico puesto que no se dice cuál es el presupuesto de 2024, además, puntualizó en el tema del empleo público que, confirma, estaría resuelto con la nota del MIDEPLAN.

Explica que los presupuestos solo pueden recibirse a futuro así hubo que actualizar la información financiera y están aprovechando esta presentación para ratificar algunos documentos que ya fueron entregados y que desean que queden dentro del acuerdo para que viajen al Órgano Contralor con la formalidad correspondiente y para evitar temas administrativos.

Hace hincapié en que esta es una sociedad que le da servicios exclusivos al Conglomerado, no es una institución que le ofrece sus servicios a otros bancos, puede ofrecerles sus servicios a las empresas del Conglomerado e iniciarían con servicios relacionados con temas tecnológicos.

En cuanto al alcance de la sociedad, destaca el reforzar las capacidades que tiene el Banco, están iniciando con indicadores importantes, con personal que ya conoce las herramientas de la institución, deben crecer y desarrollar capacidades para que el Banco mejore su músculo en desarrollos tecnológicos.

Apuestan a la reducción de los tiempos de las contrataciones, a una disminución de costos y aclara que, al tener menos costos, pero con un mismo gasto, podrán hacer mucho más y eso es parte de lo que la sociedad ofrecerá en los próximos meses y, por supuesto, a partir de que logre su punto de equilibrio.

Continúa con las viabilidades, que son documentos ya conocidos por esta Junta Directiva, especifica la viabilidad jurídica donde se señala que el Banco *tiene una habilitación expresa para realizar esta sociedad y no hay limitantes del respecto.*

La viabilidad técnica señala que *es completamente factible, en el Área de Tecnología de Información se tiene una demanda superior a lo que estaría haciendo esta sociedad en este momento. Inclusive, las iniciativas del Plan Estratégico dependen de esta sociedad para avanzar a velocidad, por lo cual se considera que es perfectamente viable para la operación que tenemos hoy.*

Finalmente, la viabilidad financiera que *compara diferentes escenarios, que incluye proveedores externos, recurso interno y la SRL como un proveedor de tercerización de servicios. Clasifica esta opción como la más viable, la de menor costo e impacto financiero para el Banco.*

Precisa que las tres viabilidades recién señaladas, respaldan el avance que están teniendo.

Prosigue con aspectos filosóficos que ya todos conocen y recuerda que es una sociedad que le aportará al Banco Popular en el desarrollo de su estrategia y busca facilitar el desarrollo de las necesidades tecnológicas.

La sociedad trabajará por intercambio, esta no hará compras públicas, el 100% de sus servicios se los dará el Banco Popular y puntualiza en los servicios los legales, jurídicos, financieros, de cumplimiento. A cambio, la sociedad generará el desarrollo de *software*, su mantenimiento y hay una facturación de servicios entre las empresas, según el modelo que funciona en el Conglomerado en la actualidad.

Detalla su funcionamiento para el año uno, recuerda que se mantendrá una planilla de 55 personas a pesar de que ya en el año tres contarán con 113 funcionarios. El ingreso de personal más fuerte será en el 2025 con 60 personas y para el 2026 habrá un remanente de pocos colaboradores.

Para este primer año y con este presupuesto, están considerando cuatro líneas de producción, a saber, crédito, banca de personas, integración y el área de calidad que es parte importante de lo que hará la sociedad.

Por supuesto, hay una estructura administrativa que es de legalidad e incluye al auditor.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja consulta si la sociedad tendrá su propia auditoría.

El director general de Transformación e Innovación Sr. Leiva Calderón aclara que es obligatorio que la sociedad tenga un auditor y es también una solicitud de la Contraloría General de la República.

La sociedad contará con un área administrativa, pequeña de cinco personas, y será la que soporte a la sociedad con la totalidad de las 113 personas que se visualizan en este momento.

Pasa al presupuesto, considera el ingreso y los gastos con estos 55 colaboradores que son los principales activos de la sociedad. Recuerda que la sociedad se crea y será un aporte importante en la iniciativa de *web* y *app* que está en la estrategia 2.0.

Menciona también todo lo relacionado con crédito, la parte de Neobanco, las integraciones y afirma que será una facilitadora para que la estrategia inicie y, obviamente, apuestan a temas de calidad comparados con lo que tienen a hoy con algunos proveedores.

En cuanto al régimen de empleo, funciona el Código de Trabajo, hay una jornada de 48 horas, tiempo extraordinario cuando sea autorizado y cuando corresponda según el Código mencionado. Es un esquema de salario único con percentil 50 de mercado, se paga mensualmente con adelanto quincenal, se ajustaría salarialmente ante la Asamblea de Cuotistas y esta última sería quien tome la decisión.

Las vacaciones son dos semanas al año por cada 50 remuneradas, tal y como lo establece el Código de Trabajo. No hay salario escolar, pero sí hay contribución a aportes de la Asociación Solidarista o Cooperativa; esto como incentivo para atraer personal.

Pasa al presupuesto de ingresos y gastos y le cede la palabra al Sr. Hugo Monge, quien es asesor de la Gerencia General y los ha apoyado con el inicio de esta sociedad.

El asesor de la Gerencia General Corporativa Sr. Monge Torres destaca que el motor productivo de la sociedad es el personal especializado, los colaboradores profesionales y aclara que irán contratando paulatinamente a los profesionales en función de un proceso de reclutamiento y selección.

Explica que hay un plan que moldeará el comportamiento de los ingresos y gastos. En el primer mes, que es agosto, entra el gerente, el auditor, el contador, un ejecutivo y dos coordinadores. Durante ese mes se ordenarán aspectos financieros y administrativos, el catálogo contable Sugef y las definiciones contables que deben hacerse en agosto.

Aclara que durante el primer mes no se tendrán ingresos, pero para el segundo mes, que será setiembre, trasladarían a los colaboradores que ahora están contratando en servicios especiales.

Precisa que el personal entraría en setiembre, este no tiene curva de aprendizaje y a partir de ese mes ya podrán contar con el ingreso de esos colaboradores. Para octubre tendrían 38 personas, observa que en ese mes entrarían 11 personas adicionales a los 20 colaboradores en servicios especiales.

Aclara que el personal que ingrese en octubre sí tendrá una curva de aprendizaje porque serán colaboradores nuevos; en ese mes se apoyaría a los compañeros nuevos en temas de sistemas y demás para que puedan crear desarrollo y dar mantenimiento.

Indica que para noviembre 14 personas más estarán entrando, y para diciembre; tres funcionarios más; es decir, que el ingreso de recursos es proyectado y tiene una tendencia creciente. Señala que el ingreso de personal, incrementa el gasto porque el rubro más importante es el pago de planilla.

En relación con los ingresos y gastos, explica que como ingresos se tiene un aporte de capital, que lo brinda el Banco, con el fin de financiar ese primer mes.

En cuanto a las inversiones en instrumentos financieros, expresa que el dinero que entra por el aporte de capital se va a colocar en instrumentos a la vista; y en cuanto a los ingresos del desarrollo de *software* obtenidos a partir de los sistemas a los cuales se va a atender.

En lo que respecta a los gastos, manifiesta que se tendrá gastos de personal, que es el mayor rubro, materiales y suministros, gastos de partes relacionadas, que son los servicios que se van a contratar al Conglomerado, así como licencias, impuestos y participaciones.

Señala que en el estado financiero mensual para el periodo 2024, se observa, en cuanto a ingresos financieros una constante, que son los intereses o rendimientos generados por la inversión, así como los ingresos por cobro de servicios, que tiene un comportamiento creciente en función del orden en que los recursos van a ir entrando. También hace notar, que en setiembre va a haber más planilla que en agosto, en octubre más que en agosto y así sucesivamente. Estos gastos, al final da un resultado de menos 44,31 millones.

Recalca que el periodo que se tiene en el año es un periodo más reducido ya que va de agosto a diciembre.

Al ser las **nueve horas con cincuenta y un minuto** inicia su participación virtual el Sr. Esteban Meza Bonilla, Jefe a. i. de la División de Contabilidad Analítica Corporativa.

En cuanto al estado de resultados proyectado 2024 a 2027, manifiesta que se observa el comportamiento financiero (ya explicado del primer año) en menos 44,31 millones; sin embargo, para el 2025 se va a pasar a una utilidad de 230,65 antes de impuestos y neta de 140,42, lo que significa que ya se estaría estabilizando el tema financiero de la Sociedad. Asimismo, para el 2026 la utilidad será de 244,92 y para el 2027 de 282,02.

Aclara que va a ser decisión de la Asamblea de Cuotistas, a futuro, que dichas utilidades se convierten en dividendos paulatinamente, retornando al Banco el aporte que ha hecho en esta Sociedad.

Explica que en el cuadro de ingresos en millones de colones para este presupuesto ordinario 2024, el total general es por la suma de 1.208,71 millones que se compone de venta de bienes y servicios, (que son los ingresos de la Sociedad), la renta de activos financieros (que son los ingresos por los intereses de la inversión a la vista) y la transferencia corriente del sector público, que es el aporte de capital que aporta el Banco.

En cuanto al cuadro de ingresos, explica que el presupuesto ordinario 2024 para la Sociedad Popular Servicios Compartidos, se tiene un general igual al de ingresos de 1.208,71, que se desglosa de la siguiente manera: remuneraciones, que es incremental; servicios, que son los que se le compra al Banco; materiales y suministros; activos financieros, que es la inversión que se va a mantener; bienes duraderos; licencias; transferencias corrientes y cuentas especiales, que son las sumas sin asignación.

Agrega que para la información plurianual de los años 2024 al 2027 se tiene el mismo ejercicio para el 2024, en donde se observa que, efectivamente, cierran las cifras de ingresos y de gastos en 1.208,71 con los rubros ya explicados como: la venta de bienes, ingresos de la propiedad y aporte capital. En relación con el gasto los rubros serían: remuneraciones, adquisición de bienes, transferencias corrientes, maquinaria y equipo, intangibles, y adquisición de valores.

También hace referencia a que para la información plurianual para el ejercicio 2025, 2026 y 2027 se observa que los ingresos crecen en función de los recursos; es decir, en el año 2024 será de 55; en el año 2025, se va a tener 48 personas más; y en el año 2026, sería 10 personas más, de ahí que el ingreso y el gasto tienen un efecto creciente.

La gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega afirma que hay un compromiso para que la Sociedad de Servicios Compartidos sustituya contratos que hoy existen en el Banco, lo que va a generar un ahorro, puesto que esta Sociedad va a ir absorbiendo, poco a poco, el recurso que hoy está subcontratado y al que se le paga por hora cinco o seis veces más que lo que se le pagaría siendo un empleado formal dentro de la Sociedad de Servicios Compartidos.

Solicita que el Sr. Leiva Calderón que haga un cierre con ese tema, para que quede consignado en las actas, el compromiso de que este presupuesto no va a generarle al Banco ninguna presión en materia presupuestaria, por lo menos cuando ya se vaya cerrando los contratos.

El director general de Transformación e Innovación Sr. Leiva Calderón expresa que, efectivamente, la estrategia establecida es que para ir sustituyendo los contratos, se tomó dos medidas: una a partir de algunos recursos internos y que fue aprobado por la Junta Directiva Nacional robó, y la otra es la Sociedad de Servicios ya que cuanto más grande sea, los costos indirectos se van a ir diluyendo y va a generar ahorros importantes; además, el estudio financiero que el Área de Finanzas llevó a cabo, ratifica que es mejor hacerlo por la Sociedad de Servicios.

Espera que, al cierre de este año, si se logra los 55 recursos, se pueda hacer una sustitución importante de contratos, además que la gran mayoría estaría cerrando para el 2025. Afirma que esa sustitución traerá economías para el Banco debido al beneficio de la reducción de los pagos que se estaría haciendo o tener más mano de obra, que, en su opinión, es lo que una organización necesita, avanzar más rápido y que se puede hacer con el mismo dinero que ya se tiene presupuestado.

El asesor de la Gerencia General Corporativa Sr. Monge Torres continua manifestando que en relación con los objetivos PAO, se ha realizado un alineamiento al Plan Estratégico 2.0 y al *Balance Scorecard* del Banco, que están previamente aprobados, por lo que se espera obtener, a nivel de experiencia de los clientes, un porcentaje mayor igual a 90 en relación con las tareas asignadas sin defectos, en términos de eficiencia; mayor a 90 en cumplimiento del alcance; mayor a 90 en cumplimiento del tiempo, y en rentabilidad, el 100% de ingresos para los desarrollos según la demanda asignada.

El director general de Transformación e Innovación Sr. Leiva Calderón comenta que, en cuanto al cierre de la Hoja de Ruta de la Sociedad, la Contraloría devolvió el presupuesto sin trámite a causa de algunos aspectos administrativos, por lo que una vez que la Junta Directiva apruebe este presupuesto, se estaría enviando a la Contraloría nuevamente. Agrega que en cuanto se tenga la aprobación se estaría contratando al gerente, al auditor y al contador, y espera que sea en agosto. También de agosto a diciembre se espera el ingreso de los 55 funcionarios.

Recuerda que la Junta Directiva había definido una ruta de arranque con servicios especiales, de forma transitoria, y ya está ingresando el personal, por lo que para agosto ya se contará con los 20 funcionarios para comenzar y que una vez la Sociedad tenga el presupuesto aprobado por parte Contraloría, pasarían a formar parte de ella.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano lee la propuesta de acuerdo: *1. Dar por conocida y aprobada la documentación técnica que sustenta la viabilidad y el presupuesto para la Sociedad Popular Servicios Compartidos, y que corresponde a los siguientes documentos:*

Viabilidad Jurídica: Oficios DIRJ-0510-2024 y DIRJ-0598-2024 de la Dirección Jurídica.

Viabilidad Técnica y Demanda proyectada: Oficio DIRT1-0330-2024 de la Dirección Tecnología de Información.

Viabilidad Financiera: Oficio DIRFC-162-2024 de la Dirección Financiera Corporativa.

2. Dar por conocido y aprobar la información plurianual de la Sociedad Popular Servicios Compartidos, para los periodos 2024, 2025, 2026 y 2027.

3. Designar temporalmente al señor Freddy Leiva Calderón como responsable del proceso de presupuesto de la Sociedad Popular Servicios Compartidos S. R. L., de tal forma que pueda tramitar lo que corresponda para el ejercicio económico del año 2024, ante los entes externos.

4. Dar por conocidos y aprobar los próximos pasos y fechas planificadas de atención para la Sociedad Popular Servicios Compartidos.

5. Dar por atendido el acuerdo JDN-6109-ACD-527-2024-Art-5, que a la letra dice: Solicitar a la Administración que, para el cierre de junio del año en curso, remita a esta Junta Directiva, para su aprobación, la información requerida para solicitar nuevamente a la Contraloría General de la República la aprobación del presupuesto inicial de Popular Servicios Compartidos S. R. L.

6. Dar por atendido el inciso 5 del acuerdo JDN-5835-2021, ACD- 502, que a la letra dice: 5. Solicitar a la Administración mantener informada a esta Junta Directiva trimestralmente sobre el avance del plan de trabajo aprobado para el Centro de Servicios Compartidos de TI del Banco Popular.

El director general de Transformación e Innovación Sr. Leiva Calderón manifiesta que el acuerdo tiene que hacerse en dos partes: una parte de la Asamblea de Cuotistas, que es la que se acaba de leer, y la otra parte es la que corresponde al Banco Popular, para que haya correspondencia. Asimismo, señala que el presupuesto incluye 584 millones de transferencia del Banco y que ya están presupuestados para el 2024. Explica que originalmente era un monto de 800 millones, pero que se va a requerir una cantidad menor por el cierre del cambio de periodo que se está teniendo.

EL vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano resume que entonces sería una primera propuesta referida al tema de cuotas y otra parte se haría como Banco, ya que debe adjuntarse a la Contraloría.

El asesor de la Gerencia General Corporativa Sr. Monge Torres expresa que tiene una duda sobre el acuerdo de aprobación del presupuesto para el periodo 2024.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano explica que la segunda parte del acuerdo ya se tomó como Banco, y que se refiere al aporte de capital que sería el presupuesto original.

El director general de Transformación e Innovación Sr. Leiva Calderón propone incluir un acuerdo que dé por aprobado el presupuesto 2024 de ingresos y gastos de la Sociedad de Servicios Compartidos, por un monto de 1.208,71 millones y con ello dejarlo explícito. Lo anterior como Junta de Cuotistas.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano solicita agregar, en la propuesta de acuerdo, un ítem 7, junto con la tabla.

La directora Sra. Palomo Leitón manifiesta que tiene tres consultas. Indica que en el organigrama no vio al oficial de cumplimiento y recuerda que a la Junta Directiva se le dijo que debía haber un oficial de cumplimiento dentro de la Sociedad, por lo cual quiere saber si se va a contratar.

También hace la consulta de si los presupuestos del Banco se van a modificar para el 2024, 2025 y 2026 a raíz de que los pagos que hacen las Sociedades por tecnología se van a transferir a la nueva Sociedad.

Además, pregunta si el flujo es flujo de caja o estado de resultados porque observa que hay un punto de equilibrio en el tema de ingresos y gastos, por lo cual quisiera una aclaración si es flujo de caja cero o estado de resultado cero.

El director general de Transformación e Innovación Sr. Leiva Calderón contesta que, con respecto al oficial de cumplimiento, lo que se definió es que va a ser un oficial corporativo. Por lo que esa función la va a sumir la oficina corporativa del Banco que va a dar el servicio.

Aclara que se hizo la consulta jurídica y era perfectamente factible. El proceso en sí, va a estar dentro de la Sociedad y se planteó de esa forma por razones de economía.

Con respecto a los pagos del Banco Popular, explica que el Banco ya tiene un presupuesto con el que se paga a empresas de tecnologías de información y de ese mismo presupuesto se va a pagar la Sociedad por este primer año. Aclara que para el próximo año hay un porcentaje que sale de esos presupuestos, así como de algún crecimiento que se pudiera tener a partir del 2025; manifiesta que todo ello se incluye en los presupuestos que Tecnología de Información va a hacer, puesto que la Sociedad va a ser como un proveedor más que le brinda servicios al Banco Popular.

El jefe a. i. de la División de Planificación y Análisis Financiero Sr. Calderón Rivas indica que en cuanto a la consulta de la Sra. Palomo Leitón, la información plurianual se estructura de acuerdo con la norma técnica presupuestaria que tiene la Contraloría General de la República y que esa plantilla se actualiza lo que corresponde al estado de resultados que se proyecta para esos periodos y de acuerdo con la norma técnica que aplica para el Banco.

La directora Sra. Palomo Leitón aclara que su pregunta es si se va a salir en punto de equilibrio, y si esto es un flujo de caja, no un estado de resultados.

El jefe a. i. de la División de Planificación y Análisis Financiero Sr. Calderón Rivas señala que efectivamente, es una plantilla que se deriva de esa norma presupuestaria y que hay que presentarla para efectos formales y de aprobación de la Junta Directiva. Aclara que tal como lo expuso el Sr. Monge Torres, a nivel de Estado resultado se ve que para los periodos los 2025, 2026 y 2027 se tendrá una utilidad, específicamente en el ámbito presupuestario.

El director Sr. Espinoza Guido expresa que va a replantear la duda de la directora Palomo Leitón. Afirma que está claro que, en la parte presupuestaria, es una plantilla y que los 44 millones que se observan en el estado resultados es pérdida de la Unidad de Negocio, que va a ser la S. R. L. para el 2024; de manera que, si no se hace nada, esas pérdidas, por el método de participación, van a engrosar las pérdidas del Banco, si es que tuviera pérdidas o van a reducir las utilidades, si fuera el caso.

Manifiesta que la Administración tiene planificada una sustitución de contratos con lo cual se obtendría ahorro; sin embargo, consulta con respecto a la velocidad de esa transmisión y la simetría financiera al quitar dichos contratos del Banco y los pasarlos a la S. R. L., además si esa simetría va a quedar en el 2024.

Entiende que eso no se va a notar en el estado de resultados, pero si está suficientemente transparente, como se ha indicado, considera que sería una manera sencilla de entender que la planificación financiera de esta unidad de negocio no va a afectar los resultados de este Banco o si lo fuera a afectar, tener esa claridad.

El director general de Transformación e Innovación Sr. Leiva Calderón responde que el Banco, como un todo, no va a pagar adicional; es decir que el monto con el que se le va a pagar a esta Sociedad, en este primer año, sale de los contratos que ya existen, por lo que no se está haciendo una modificación presupuestaria en el Banco para pagarle a la Sociedad.

Comenta que la Sociedad, con su esquema de ingresos y gastos que tiene y las curvas de aprendizaje, durante este 2024 no va a tener tiempo de generar utilidad. No obstante, a partir del 2025 ya va a haber una utilidad, es decir, el ingreso de los recursos que se van a tener y los ingresos que el Banco va a pagar, ya genera una utilidad de por medio.

Manifiesta que ya hay una planificación sobre cómo se va a ir haciendo la migración. Este primer año, de agosto a diciembre lo que se tienen son procesos de ingreso de personal, curvas de aprendizaje e ir transfiriendo contratos, pero la operación fuerte inicia en el 2025, donde ya se tiene una transferencia real de contratos y se genera utilidad para el Conglomerado como un todo.

Reitera que en la sinergia general no va a haber afectación, pues al final de cuentas los presupuestos del Banco son los mismos en este momento para hacer el pago de estos servicios.

El director Sr. Espinoza Guido pregunta si los ₡44 millones de pérdida proyectada para el 2024 van a hacer reales y van a impactar los resultados conglomerales.

El director general de Transformación e Innovación Sr. Leiva Calderón responde que sí.

El director Sr. Espinoza Guido expresa que esto es para tener claro qué es lo que se va a aprobar, si es que se aprueba.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano expresa que contablemente los estados financieros de la Sociedad de Servicios Compartidos se irían contra el patrimonio, es decir contra el patrimonio que se estaría autorizando o al menos esa es la duda que le genera.

El director Sr. Espinoza Guido indica que tal vez el jefe a. i. de la División de Planificación y Análisis Financiero, Sr. Calderón Rivas podría aclararlo, pero él cree que no puede ser así.

La directora Sra. González Mora comenta que ese es el dato que más llama la atención en la presentación, por lo que se pregunta si el Banco está listo y si esto está considerado en las proyecciones financieras, pues de ser así y no tenerlo programado, lo que se debe evaluar es el momento de inicio de la Sociedad.

Comenta que todos saben la situación que pasa el Banco y los planes que hay para superar esa situación, por lo que cree que es un tema muy importante de considerar.

Además, agrega que cuando hay un Conglomerado, las pérdidas o ganancias que genere cada una de las subsidiarias se trasladan a la casa matriz por el método de participación.

Así pues, no hay un artificio contable ni posibilidad de que eso se absorba contra el patrimonio y sería un horror contable.

La gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega expresa que este tema ya se había aprobado en el mes de marzo, vino a la Junta Directiva y fue enviado a la Contraloría General de la República con los mismos supuestos que hoy se están revelando.

Lo que sí es cierto, es que en la actualidad el gasto de TI es un gasto desmedido y se está casi que en las manos de proveedores privados y el Banco no tiene ni independencia ni soberanía tecnológica.

Expresa que son una institución que está atada a esa realidad, porque se tomó la decisión de tercerizar los servicios hace cinco o seis años, pero ninguna institución financiera puede sobrevivir de esa forma y señala que gran cantidad de empresas bancarias en el país tienen una sociedad de servicios compartidos.

Así pues, considera que debe darse un paso para poder hacer las verdaderas inversiones que se requieren en transformación digital, pero no se puede transformar al Banco, con la realidad que tiene en TI, si no se toman este tipo de decisiones.

Observa que hoy se está presentando un estado financiero que se va a recuperar. Indica que ya se ha hablado con respecto a los vencimientos y hay que hacer cosas de corto, mediano y largo plazo y se han hablado de temas muy estratégicos, en los que se deben tomar decisiones. Por ejemplo, recuerda que ayer se expuso el tema de las sucursales, lo cual genera un ahorro importante si se toman las decisiones que corresponden.

Por otra parte, menciona que la premura de traer hoy el tema es porque esta es la punta de lanza de la transformación de TI del Banco, porque no se tiene soberanía tecnológica ni autonomía.

Menciona que, con lo que se tiene en TI, se está viendo cómo se pueden utilizar los recursos, pero se debe tener mucha sincronización para que no se represente un gasto de un lado y de otro. Indica que, por ejemplo, si salen 20 personas de TI, pasan inmediatamente al área de servicios compartidos y ahí no hay curva de aprendizaje, sino que se da un inicio de inmediato y en esa línea se va. Expresa que esas personas ya están contratadas por servicios especiales y se debe dar el paso.

Considera que en materia presupuestaria se ha hecho todo para afinar la propuesta y que no perjudique al Banco, pero se debe tener pericia para poder pasar de un lado y otro y que no se afecte el estado financiero.

La directora Sra. Palomo Leitón expresa que tiene memoria de que el flujo de caja y el estado de resultados de esta Sociedad más bien iba a ser más negativo y hoy tiene un negativo menor.

Expresa que cuando hace las preguntas sobre si esto afecta el presupuesto, lo hace porque debería afectarlo a favor o en contra del Banco. Recuerda que eran más de 200 millones, pues tenía un plazo mayor.

Recuerda que en algún momento esto ya se había aprobado con 200 millones de negativo y hoy está en 44.

Expresa que al final el resultado es que el Banco, en el 2024 o en el 2025 algo le va a afectar, a favor o en contra, de este resultado y asumiría que sería a favor, por lo que se suponía que estaba incluido.

El director general de Transformación e Innovación Sr. Leiva Calderón menciona que efectivamente es así, pues se hizo un esfuerzo de optimización.

La directora Sra. González Mora indica que es muy válida la respuesta de la gerente general corporativa respecto a su intervención, pero esperaría que eso se vea plasmado, documentado y debidamente justificado en la proyección que se ha solicitado y que se esperaría para

la próxima presentación de los estados financieros, pues al final de todo esa es la forma de entender la afectación o no que el Banco va a tener en ese tema y cómo se va a cerrar este período fiscal.

Todos los directores muestran su conformidad con la propuesta de acuerdo.

La Junta Directiva Nacional, actuando en funciones propias de Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada, acuerda por unanimidad:

“CONSIDERANDO:

Primero: Que mediante acuerdo JDN-5835-Acd-502-2021-Art-7, el Banco Popular y de Desarrollo Comunal aprobó la creación de una Sociedad, bajo la figura jurídica de Responsabilidad Limitada (S. R. L.), sustentada en el artículo 73.3 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el dictamen C- 417-2020 de la Procuraduría General de la República.

Segundo: Que mediante Sesión BCCR 6058-2022, se obtiene la autorización para constituir la Sociedad Popular Servicios Compartidos S.R.L. por parte de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica.

Tercero: Que mediante Sesión CONASSIF 1801-2023, se obtiene la autorización para constituir la Sociedad Popular Servicios Compartidos S.R.L. por parte del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero.

Cuarto: Que el 11 de diciembre del 2023, Popular Servicios Compartidos S.R.L. quedó inscrita ante el Registro Nacional, cédula jurídica 3-102-892730.

Quinto: Que mediante acuerdo JDN-6074-Acd-041-2024-Art-4, del 26 de enero del 2024, se da a conocer a la Junta Directiva Nacional, la estrategia de operativización de la Sociedad y se autoriza a la Administración para continuar con las actividades necesarias para el inicio de operaciones.

Sexto: Se aprueba el presupuesto ordinario para la Sociedad Popular Servicios Compartidos mediante acuerdo de Junta Directiva Nacional JDN-6089-Acd-272-2024-Art-21.

Séptimo: Se recibe oficio DFOE-CAP-0824 de la Contraloría General de la República (CGR) indicando que el proceso de revisión del presupuesto de la Sociedad queda archivado sin trámite.

Octavo: Se solicita por parte de la Gerencia General Corporativa el criterio del MIDEPLAN respecto a la aplicación o no de la Ley de Empleo Público (requisito de la CGR) a la Sociedad Popular Servicios Compartidos, obteniendo la nota MIDEPLAN-DM-OF-0677-2024, donde se ratifica que se encuentra fuera del alcance de dicha Ley.

Noveno: Se solicita a la Asamblea de Cuotistas por parte de la Gerencia General Corporativa, mediante oficio GGC-810-2024, la aprobación del presupuesto inicial para el periodo 2024 de la Sociedad Popular Servicios Compartidos S.R.L., que incluyen los siguientes estudios de viabilidad:

Viabilidad Jurídica: Oficios DIRJ-0510-2024 y DIRJ-0598-2024 de la Dirección Jurídica

Viabilidad Técnica y Demanda proyectada: Oficio DIRTI-0330-2024 de la Dirección Tecnología de Información

Viabilidad Financiera: Oficio DIRFC-162-2024 de la Dirección Financiera Corporativa

SE ACUERDA:

1. Dar por conocida y aprobada la documentación técnica que sustenta la viabilidad y el presupuesto para la Sociedad Popular Servicios Compartidos, y que corresponde a los siguientes documentos:

Viabilidad Jurídica: Oficios DIRJ-0510-2024 y DIRJ-0598-2024 de la Dirección Jurídica.

Viabilidad Técnica y Demanda proyectada: Oficio DIRTI-0330-2024 de la Dirección Tecnología de Información.

Viabilidad Financiera: Oficio DIRFC-162-2024 de la Dirección Financiera Corporativa.

2. Dar por conocido y aprobar la información plurianual de la Sociedad Popular Servicios Compartidos, para los periodos 2024, 2025, 2026 y 2027.

3. Designar temporalmente al señor Freddy Leiva Calderón como responsable del proceso de presupuesto de la Sociedad Popular Servicios Compartidos S. R. L., de tal forma que pueda tramitar lo que corresponda para el ejercicio económico del año 2024, ante los entes externos.

4. Dar por conocidos y aprobar los próximos pasos y fechas planificadas de atención para la Sociedad Popular Servicios Compartidos.

5. Dar por atendido el acuerdo JDN-6109-ACD-527-2024-Art-5, que a la letra dice: *Solicitar a la Administración que, para el cierre de junio del año en curso, remita a esta Junta Directiva, para su aprobación, la información requerida para solicitar nuevamente a la Contraloría General de la República la aprobación del presupuesto inicial de Popular Servicios Compartidos S. R. L.*

6. Dar por atendido el inciso 5 del acuerdo JDN-5835-2021, ACD-502, que a la letra dice: *5. Solicitar a la Administración mantener informada a esta Junta Directiva trimestralmente sobre el avance del plan de trabajo aprobado para el Centro de Servicios Compartidos de TI del Banco Popular.*

7. Aprobar el presupuesto inicial para el periodo 2024 de Ingresos y Gastos de la Sociedad Popular Servicios Compartidos por un total de ₡1.208.712.438, así como el Plan Anual Operativo del periodo 2024, según lo expuesto en la presente sesión y autorizar a la Administración para que continúe con los trámites requeridos ante los entes externos para su formalización.

(En millones de colones)			
CODIGO	INGRESOS		%
TOTAL GENERAL		1 208,71	100%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	<u>655,1</u>	54,20%
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	<u>18,62</u>	1,54%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	<u>535</u>	44,26%
CODIGO	GASTOS		%
TOTAL GENERAL		1 208,71	100%
0	REMUNERACIONES	<u>556,66</u>	46,05%
1	SERVICIOS	<u>119,91</u>	9,92%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>3,2</u>	0,26%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	<u>395,87</u>	32,75%
5	BIENES DURADEROS	<u>28,74</u>	2,38%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>4,58</u>	0,38%
9	CUENTAS ESPECIALES	<u>99,75</u>	8,25%

(643)

ACUERDO FIRME.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano procede a leer la propuesta de acuerdo que tomarán como Junta Directiva del Banco Popular.

1. Aumentar el Capital Social de Popular Servicios Compartidos S.R.L. en la suma de ₡584.181.810,00 (quinientos ochenta y cuatro millones ciento ochenta y un mil ochocientos diez colones exactos) para el inicio de operaciones de la Sociedad.

2. Autorizar la forma de traslado en tres tramos: uno por ₡10.000000,00 (diez millones de colones exactos), correspondientes al capital de constitución, otro por ₡525.000.000,00 (quinientos veinticinco millones de colones exactos), los dos anteriores, por medio de depósito a la cuenta cuando corresponda a nombre de Popular Servicios Compartidos S. R. L. y un aporte de capital en Equipo de Cómputo equivalente a ₡59.181.810,00 (cincuenta y nueve millones ciento ochenta y un mil ochocientos diez colones exactos).

Todos los directores muestran su acuerdo con la propuesta.

La Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal acuerda por unanimidad:

“1. Aumentar el Capital Social de Popular Servicios Compartidos S.R.L. en la suma de ¢584.181.810,00 (quinientos ochenta y cuatro millones ciento ochenta y un mil ochocientos diez colones exactos) para el inicio de operaciones de la Sociedad.

2. Autorizar la forma de traslado en tres trectos: uno por ¢10.000000,00 (diez millones de colones exactos), correspondientes al capital de constitución, otro por ¢525.000,000,00 (quinientos veinticinco millones de colones exactos), los dos anteriores, por medio de depósito a la cuenta cuando corresponda a nombre de Popular Servicios Compartidos S. R. L. y un aporte de capital en Equipo de Cómputo equivalente a ¢59.181.810,00 (cincuenta y nueve millones ciento ochenta y un mil ochocientos diez colones exactos)”. (644)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **diez horas con un minuto** finalizan su participación virtual el Sr. Esteban Meza Bonilla, Jefe a. i. de la División de Contabilidad Analítica Corporativa; el Sr. Freddy Leiva Calderón, director general de Transformación e Innovación; el Sr. Sergio Calderón Rivas, Jefe a. i. de la División de Planificación y Análisis Financiero; el Sr. Ricardo Azofeifa Castillo, director Jurídico Corporativo, el Sr. Hugo Monge Torres, Asesor de la Gerencia General Corporativa y el Sr. Víctor Sánchez Ulate, jefe del área de Análisis Financiero.

ARTÍCULO 12

8.2.1.- La Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa manifiesta su inconformidad, respecto a la interrupción de Popular SAFI durante la presentación que estaban realizando los representantes de la empresa KPMG. (Ref.: Acuerdo JDPV-764-Acd-240-2024-Art-3)

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano lee la propuesta de acuerdo:

Dar por conocido el acuerdo JDPV-764-Acd-240-2024-Art-3, mediante el cual la Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa manifiesta su inconformidad, respecto a la interrupción de Popular SAFI durante la presentación que estaban realizando los representantes de la empresa KPMG.

La directora Sra. Palomo Leitón aclara que no fue una interrupción por parte de Popular SAFI, considera que hubo un malentendido y dice que la Junta Directiva de Popular SAFI no fue la que provocó esa disconformidad, sino que fue producto de una mala coordinación de la Administración y la Secretaría General porque el hecho de que la Junta Directiva de Popular SAFI interviniera en la Junta Directiva de Popular Valores provocó que hicieran todos los ajustes en la agenda para que Popular Valores contara con las personas adecuadas en sus tiempos y hubo atrasos para la presentación de Popular SAFI por parte de KPMG.

El director Sr. Espinoza Guido expresa que no es su intención polemizar, y cree que este tema se podría ver trivial, pero el acuerdo tiene dos propósitos: el primero es dejar claro que las sesiones que realizan las diferentes juntas directivas del Conglomerado son actos solemnes, son actos formales y se deben respetar.

El segundo propósito es recordar la conveniencia de una sana coordinación con respecto a los temas que se analizarán en las sesiones, principalmente cuando los expositores coinciden o podrían coincidir de manera paralela en las sesiones de las juntas directivas de las distintas sociedades. Comprende que eso es común porque hay algunos temas que deberían verse en las sociedades.

En el caso de Popular Valores en esta oportunidad comenta que él consultó a una representante de la Secretaría General si ese tema había sido coordinado y la respuesta fue sí se había coordinado de manera correcta.

Menciona que él empezó la sesión a la hora en punto y el tema era una discusión de la empresa KPMG sobre los temas de idoneidad y desempeño que se desarrolló de manera correcta y de acuerdo con la agenda. Le parece que no se pasaron en ese sentido.

Considera que es solo una llamada a la conciencia de todos los directores para que procedan con el respeto requerido para la realización de las sesiones. Desconoce cómo surgió el mensaje que se transmitió, pero para otra ocasión en la que él sea quien dirija, coordine y presida la sociedad agradecería que cualquier cambio o solicitud sea dirigido a él y no a otros compañeros.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja pide al Sr. Eduardo Navarro leer la propuesta de acuerdo.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano vuelve a leer la propuesta de acuerdo:

Dar por conocido el acuerdo JDPV-764-Acd-240-2024-Art-3, mediante el cual la Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa manifiesta su inconformidad, respecto a la interrupción de Popular SAFI durante la presentación que estaban realizando los representantes de la empresa KPMG.

La directora Sra. Palomo Leitón dice que no está de acuerdo con el mensaje verbal que se recibió de Popular SAFI. Está de acuerdo con lo indicado por don Raúl de que es necesaria una debida coordinación, pues los miembros de Popular SAFI también fueron víctimas de la mala coordinación, pero dado que debe dar un voto absoluto y parcialmente no está de acuerdo, vota en contra del acuerdo.

El director Sr. Espinoza Guido aclara que el acuerdo no es solo para que lo acepten. El acuerdo ya está tomado en calidad de firmeza por parte de Popular Valores. No le corresponde a la Junta Directiva Nacional aceptarlo o no aceptarlo, solo le corresponde conocerlo.

La directora Sra. Palomo Leitón pregunta qué procede cuando no están de acuerdo con lo conocido.

El director Sr. Espinoza Guido manifiesta que él ha aprobado varios acuerdos en los cuales él no está de acuerdo, pero en este caso corresponde la legalidad y es un acuerdo tomado por parte de Popular Valores.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja comprende que en este caso nada más es dar por conocido el acuerdo que envía la Junta Directiva de Popular Valores.

El director Sr. Espinoza Guido responde que así es, no corresponde alguna otra acción.

La directora Sra. Palomo Leitón dice que quiere dejar en manifiesto sus comentarios.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja considera que, si se debió a una mala coordinación, debe quedar consignado en el acuerdo para poder votar.

El director Sr. Espinoza Guido propone que si es del interés de todos investigar si hubo una mala coordinación, eso sería otro acuerdo aparte, pues la Junta Directiva de Popular Valores no afirmó ese asunto, nada más lo recordó.

Repite que él consultó a la persona quien estaba representando a la Secretaría General en ese momento y esta aseguró que estaba debidamente coordinado. Pide que dirijan las responsabilidades a quienes correspondan.

Recalca que ya el tema pasó, pero la llamada de atención es para tener conciencia de que esos temas se deben manejar de una manera diferente.

La Junta Directiva Nacional, actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A., acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el acuerdo JDPV-764-Acd-240-2024-Art-3, mediante el cual la Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa manifiesta su inconformidad, respecto a la interrupción de Popular SAFI durante la presentación que estaban realizando los representantes de la empresa KPMG”. (645)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 13

9.- Asuntos Varios.

El secretario general Sr. Lizano Muñoz indica que la nota remitida por el Sr. Juan Carlos Fallas tiene fecha 19 de junio de 2024 y fue dirigida a la Junta Directiva Nacional. Procede a leer la nota:

El suscrito Juan Carlos Fallas Muñoz, cédula 108170364, con todo respeto comunico lo siguiente:

- 1. Que he tomado la decisión por razones personales de presentar formal renuncia como director de la Junta Directiva de la sociedad Popular Corredora de Seguros S.A., a partir del día de hoy.*
- 2. Que agradezco la oportunidad brindada para desempeñarme en este cargo durante el tiempo que lo ejercí al servicio del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.*

El presidente Sr. Sánchez Sibaja solicita al asesor legal leer la propuesta de acuerdo.

El asesor legal Sr. León Blanco lee la propuesta de acuerdo:

1. *Dar por aceptada la renuncia presentada por el Sr. Juan Carlos Fallas Muñoz a su cargo como director de la junta directiva de la sociedad Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., a partir del 19 de junio de 2024.*
2. *Solicitar al Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones activar de inmediato el protocolo de sustitución del miembro vacante, cumpliendo con los postulados de la normativa de idoneidad Conassif 15-22 y la regulación interna.*
3. *Instruir a la Secretaría General para que comunique este acuerdo a Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A.”.*

Todos los directores presentes indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

La Junta Directiva Nacional, actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., acuerda por unanimidad:

“1. Dar por aceptada la renuncia presentada por el Sr. Juan Carlos Fallas Muñoz a su cargo como director de la junta directiva de la sociedad Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., a partir del 19 de junio de 2024.

2. Solicitar al Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones activar de inmediato el protocolo de sustitución del miembro vacante, cumpliendo con los postulados de la normativa de idoneidad Conassif 15-22 y la regulación interna.

3. Instruir a la Secretaría General para que comunique este acuerdo a Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A.”. (646)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 15

La directora Sra. González Mora comenta que ayer vieron este tema y determinaron tres directores, lo mencionaron don Raúl, doña Clemencia y su persona, que faltaba información para tomar esta decisión, además de que el acuerdo fue incluido de manera extemporánea en la agenda.

Ella entiende y esto lo dice para construir, entiende que a veces se presentan situaciones de emergencia y a veces el tiempo les quiere ganar, pero si la decisión se hubiera tomado ayer tal y como estaba, hubieran incurrido en un error porque hoy ya con más documentación, con más información de soporte, se determina cuál era la situación real de cada uno de los directores.

Reitera que su comentario, es para construir, se debe presentar los acuerdos con documentaciones, con el soporte que se requiere, porque aquí entran en riesgo todos.

No quisiera que esto se repita y en adelante, por lo menos su línea va a ser que si no hay documentación, su voto será negativo.

Repite, se debe buscar el tiempo necesario para incluir los acuerdos en agenda, no sacarlos ahí en el momento, sobre todo cuando hay temas polémicos.

Si se suma el tiempo que han dedicado a este asunto definitivamente es demasiado y esto no debería suceder, lo dice con todo el respeto, hace esta crítica constructiva para las futuras sesiones.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja expresa que la presidencia ha sido muy amplia a lo largo de su gestión y muy transparente, y de esos son testigos la Secretaría, el asesor legal y la gerencia, sobre el tema de inclusión de los temas.

Las circunstancias de hoy fueron producto de que aprobaron una agenda que incluía estar en dos salas al mismo tiempo y cree que cumplieron con las dos cosas, incluso ahora la directora Solano y su persona deben cumplir con otra más, así es que si la intención es llamar al respecto la atención de la presidencia, quiere decir que ha sido lo más amplio posible en abrir los espacios para esta Junta Directiva, muchas veces a la administración se le ha dicho que los tiempos de Junta Directiva son para los directores y que por eso ellos tienen que ser concretos en la exposición y amplios en la explicación, así es que también quiere que esto conste en el acta, y se levanta la sesión.

Al ser las **DIEZ HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS** finaliza la sesión.

Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja
Presidente

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General